I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000106

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 19 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/293/2012; el Ordinario N°400/055/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°02 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1100/1871/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario N°500/972/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, considerando la alta demanda que tiene el fondo concursable para reconstruir en sitio propio y el decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de dos personas que trabajen en terreno, atención de publico y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a los postulaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACION DE 03 MONITORES DE TERRENO Y ATENCION DE PIUBLICO EN OFICINA PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES** que tendrá por objetivo aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna, aumentar el numero de familias con subsidios habitacionales , aumentar el numero de comités de vivienda, disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. Las Actividades del programa son:

a) Capacitar a las Personas contratadas por parte de la unidad de vivienda para el manejo del D.S.N° 174 del Minvu y el Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda.
b) Visitas domiciliarias para requerir documentación.
c) Asistir a reuniones grupales para junto a la funcionaria de vivienda, apoyar administrativamente a los grupos.
d) Tramites en Dirección de Obras Municipales, Conservador de Bienes Raíces, Registro Civil.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000106

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

e) Reporte diario a las funcionarias de vivienda para evaluar el estado de avance de las funciones asignadas.
f) Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
g) Coordinación entre la Unidad de Vivienda y el Programa Puente.

4. La duración del programa será desde el 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

5. Autorízase la contratación 3 monitores a honorarios por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en jornada completa.

5.1. Autorízase la contratación a honorarios de la Monitora doña Janina Torres Barbosa, cédula de identidad Nº 18.913.433-9, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en jornada completa, por un valor anual de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $7.200.000.- (siete millones, doscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ccv.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000106

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de 3 Monitores de Terreno y Atención de Público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Acción Social.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Jefe del Departamento de Acción Social.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2012.*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Considerando la alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de dos personas que trabajen en terreno, atención de público y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.

b) Aumentar el número de comités de vivienda.

c) Disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Capacitar a las personas contratada por parte de la unidad de vivienda para el manejo del D.S. N° 174 del Minvu y el Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda.

b) Visitas domiciliarias para requerir documentación.

c) Asistir a reuniones grupales para junto a la funcionaria de vivienda, apoyar administrativamente a los grupos.

d) Tramites en Dirección de Obras Municipal, Conservador de Bienes Raíces, Registro Civil.

e) Reporte diario a las funcionarias de vivienda para evaluar estado de avance de las funciones asignadas.

f) Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social del Dideco.

g) Coordinación entre la Unidad de Vivienda y Programa Puente.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Se contrata a 3 Monitores por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, por un valor anual de $7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos).

- *Srta. Janaina Torres Barbosa, C.I.: N°18.913.433-9, domiciliada Monterrey N°1001, comuna Cerrillos, teléfono 557.15.12, horario jornada completa, 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.*
- *Otras 2 personas a definir.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

LORETO CLAVIJO MONSALVE
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL (S)

2400
2400
2400
7200